



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



RESOLUCIONES ACTA 15-2024

a.- Por **MAYORÍA DE VOTOS** acuerda facultar al señor alcalde municipal para la firma del convenio de prestación de servicios bancarios suscritos entre BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA (BAN RURAL) Y CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MANUEL CORTES, el presente convenio es única y exclusivamente aplicable para financiamiento de inversiones municipales, mas no para préstamos personales de empleados.

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el anteproyecto del plan de arbitrios para el año 2025, el cual será discutido y aprobado en sesión próxima a celebrarse.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la tesorera municipal Sra. Abigail Ramírez, correspondiente al mes de junio de 2024.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del Juez de Policía sr. Emiliano Gómez en relación a inspección realizada al sitio donde el señor Milton Paz pretende operar un negocio de ventas de bebidas alcohólicas, el informe señala que el sitio cumple con los requisitos establecidos en la ley de policía y convivencia.

e.-) No hay **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

f.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido la solicitud presentada por el párroco Matías Gómez de la iglesia católica Emanuel, solicitando se otorgue la exención de pago de impuestos de bienes respecto a los 2 inmuebles propiedad de la iglesia católica, solicitando los años 2020-2021, dar traslado a asesoría legal y que emita una opinión sobre los años solicitados y que presente informe para resolver conforme a ley.

g.-) Por votación unánime dar por aprobado el permiso de operación para negocio de venta de bebidas alcohólicas, al señor Milton Paz con ubicación en el barrio El Centro casco urbano, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la ley de policía y convivencia social, así mismo al plan de arbitrios vigente. Lo anterior en virtud de informe emitido por el Juez de policía municipal Emiliano Gamez.


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



RESOLUCIONES ACTA 16-2024

a.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el **ante Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la MSMC para el año 2025**, para ser discutido en la próxima sesión programada.

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el **anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de Aguas de Tehuma para el año 2025**, para ser discutido en la próxima sesión programada.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido la solicitud presentada por miembros de la Junta de Agua La Sabana de la aldea La Sabana, solicitando la designación de área municipal con la medida de 30 metros por 40 metros del área municipal de la lotificadora Vistas de la Sabana, y traslado a las comisiones de Tierra y Legal y presentar informe para resolver.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el **abogado Erick Fernando García Medina apoderado legal de ENEE**, dar por recibido y traslado asesoría legal emitir informe y resolver conforme a ley.

e.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado decretar la segunda semana de septiembre SEMANA DEL NIÑO, dedicada a los niños, y en el marco de la misma llevar a cabo diferentes actividades incluyendo campañas fomentando derechos valores y principios de los niños, así como actividades culturales y de entretenimiento. Siendo la comisión de educación la autoridad responsable de darle vida.


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



RESOLUCIONES ACTA 17-2024

a.-) Por votación unánime acuerda facultar al señor alcalde municipal Reynold Arturo Castro y el Director Municipal de Educación Julio Waterleny para la inscripción a concurso para el reconocimiento nacional municipios campeones de la educación denominado **"MUNICIPIOS CAMPEONES DE LA EDUCACION" - 2025**; que se otorgara a los municipios que logren durante un (1) año, sus metas definidas para incrementar la matricula educativa y adoptar buenas prácticas de inversión a favor de la educación. Galardón que será entregado por la mesa **Tripartita de Educación conformada por Asociación de Municipio de Honduras (AMHON), secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), y la secretaria de Educación** acompañados de un organismo internacional como testigo de honor.

b.-) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: Para resolver la solicitud presentada por el **COMITÉ DE FERIA EL PORVENIR 2024**, tendiente a que se otorgue permiso para la instalación de juegos de azar permitidos por la ley en el marco de las festividades y actividades por el período de **LA FERIA EL PORVENIR 2024**, que inicia el viernes once (11) de octubre y finaliza el domingo veintisiete (27) de octubre del presente año 2024, por consiguiente, la Corporación Municipal estima y considera la siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano máximo de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes y dentro de sus objetivos está la de velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes.- Considerando: Que el artículo 12-A de la Ley de Municipalidades determina la autonomía Municipal fundamentada en el postulado que otorga la libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 13 numeral 10 instituye como atribución de las municipalidades el control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardientes y similares.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 67 de la Ley de Policía y Convivencia Social determina que la Corporación Municipal podrá señalar zonas para el funcionamiento de establecimientos. **POR TANTO:** Después de analizar y discutir ampliamente el tema por la Corporación Municipal y por unanimidad de los asistentes y en aplicación de la fundamentación jurídica antes indicada, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y declarar procedente la solicitud presentada por el **COMITÉ DE FERIA EL PORVENIR 2024.- SEGUNDO:** La Corporación Municipal habiendo analizado la mencionada solicitud para la instalación de juegos de Azar permitidos por la Ley por el período de la **FERIA EL PORVENIR 2024**, - En virtud de lo anterior, consecuentemente, acuerda dar por aprobado la instalación de los juegos de azar permitidos por la Ley, en predios alejados del centro de la comunidad, dando fiel cumplimiento lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia ciudadana, **debiendo solicitar a la Gobernación Departamental de Cortés el correspondiente permiso.- TERCERO:** Hacer del conocimiento de esta determinación al **COMITÉ DE FERIA EL PORVENIR 2024**, al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para que tomen las precauciones al respecto, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

c.-) Por votación unánime dar por aprobado lano modificación a los **VALORES CATASTRALES para QUINQUENIO AÑO 2025-2030**. En base a los argumentos presentados por el alcalde municipal.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido los informes presentados por la por la auditoria Municipal licda. Jenni Matamoros, desglosados de la siguiente manera: a1.-) **POA**, a2.-) Informe trimestral de actividades de la ejecución del plan operativo anual (POA) de las unidades de auditoría interna municipal II trimestres año 2024., a3.-) Informe mensual de actividades correspondiente al mes de julio del año 2024., A4.-) Informe de supervisión 01/2024 semana del 17 al 21 de septiembre del 2024; Departamento de fiscalización de auditorías internas del sector municipal., A5.-) Informe de cumplimiento de legalidad cauciones por el periodo del 25 de enero del 2024 al 25 de enero de 2025,

A6.-) Informe de Rendición de Cuentas realizado a la Municipalidad de San Manuel Cortes correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

e.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la **tesorera Municipal Abigail Ramírez Cardenas** correspondientes al mes de julio de 2024

f.-) por unanimidad corporativa dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**.

g.-) Por unanimidad corporativa autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, al señor **JIMMY EFRAÍN MADRID VALLECILLO** con DNI **0511-1984-002660** con domicilio en la lotificador Herrera del casco urbano, para cubrir gastos médicos ya que es diagnosticado con cardiopatía hipertensa grado 1, con estudio de corazón inflamado. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

h.-) Por unanimidad corporativa autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, al señor **JOSÉ NOEL MEJÍA GÓMEZ** con DNI **0509-1985-00014**, para cubrir gastos por problemas renales, y poder viajar 3 veces por semana a la clínica de diálisis San Pedro Sula. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

i.-) Por unanimidad corporativa autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad al señor **DERMIS JOSE MARTINEZ DUEÑA** con DNI **0501-1988-04706**, para poder suplir los gastos médicos ya que tengo una enfermedad bastante grave, voy a diálisis 3 veces por semana y me acarrean grandes gastos. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

j.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el abogado Luis Francisco Torres representante legal de **LA NATIVIDAD, S.A.**, quien solicita prescripción de deuda **y traslado a la comisión de legal.**

k.-) Por unanimidad corporativa autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad otorgar ayuda económica al señor **Edwin Augusto Arias Villalobos** con DNI 0509-1967-00201, para poder cubrir sus gastos médicos ya que es diagnosticado con insuficiencia renal crónica por lo que asiste 3 veces a la semana a recibir tratamiento de hemodiálisis a Diálisis de Honduras. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



RESOLUCIONES ACTA 04-2024

a.-) Por **MAYORÍA DE VOTOS** dar por aprobado el Informe Rendición de cuentas GL, y sus 14 formas correspondiente al III Trimestre **ACUMULADO** de los meses de enero a septiembre del año 2024 reflejando lo siguiente:

Ingresos del periodo Lps. 62,073,732.29 (sesenta y dos millones, sesenta y tres mil setecientos treinta y dos lempiras con veintinueve centavos)

Egresos del periodo Lps. 47,672,585.31 (cuarenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco lempiras con treinta y un centavos.

Notas de Crédito Lps. 3,665,121.30 (tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento veintiún lempiras con treinta centavos.

Notas de Debito: Lps 16,981,822.95 (diez y seis millones novecientos ochenta y un mil ochocientos veintidós lempiras con noventa y cinco centavos.

b.-) Por **MAYORÍA DE VOTOS** dar por aprobado el **Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente al III Trimestre ACUMULADO** que comprenden los meses de enero a septiembre del año 2024.


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal